



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO: INVESTIGACION PATERNIDAD
DEMANDANTE: INGRI KARINA VALENCIA VANEGAS
DEMANDADO: JESUS ONIAS PASCUAS ANDRADE
RADICACIÓN: 41001 31 10 001 2022 0017900
AUTO: Interlocutorio.

Neiva, 19 de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Previo a darle tramite a la solicitud impetrada por el Defensor de Familia, este Despacho insiste en la toma de la prueba de ADN decretada en este asunto, para lo cual se, DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como nueva fecha el día VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LA HORA DE LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 A.M.), para llevar a cabo toma de las muestras de sangre para la prueba genética de ADN, en este asunto, ante el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES –REGIONAL SUR- al grupo familiar conformado por la demandante INGRI KARINA VALENCIA VANEGAS, al menor de edad JESUS ONIAS PASCUAS ANDRADE VARGAS (Hijo) y al demandado JESUS ONIAS PASCUAS ANDRADE (Presunto padre biológico).

SEGUNDO: De lo aquí dispuesto comuníquese al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, así como a las partes. Advirtiéndose que en caso de incumplimiento a la diligencia ordenada, serán sancionados conforme a la Ley.

Notifíquese,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Juez.